



C I R C U L A R CSJBOYC19-291

Fecha: 11 de diciembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Oralidad De Medellín.	Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Oralidad De Medellín. Oficio No. 1895 de 12 de noviembre de 2019, suscrita por Karol Marcela Arango Parra. Secretaria.	Oficio No. 1895 de 12 de noviembre de 2019, comunica apertura proceso de liquidación patrimonial de OSCAR ALBERTO HERNÁNDEZ SIERRA C.C. 71.613.799

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/AVTM

V - 16-12-19

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Oficio Nro. 1895 Radicado. 05001 40 03 021 2019 00832 00

RECIBIDO
20 NOV 2019
HORA: 14:24 SOLICS: 1
FIRMA: *[Firma]*

Señores

Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
E.S.D.

Al responder por favor citar el número del oficio y del radicado del proceso.

Respetuosamente me permito comunicarle que en auto de la fecha se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de OSCAR ALBERTO HERNANDEZ SIERRA, identificada con la C.C. N° 71.613.799, que está cursando en este despacho bajo el radicado 05001-40-03-021-2019-00832-00, razón por la cual se ordenó oficiarle con el objeto que informe con destino a todos los jueces de la Jurisdicción Ordinaria la apertura del mencionado proceso. Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 573 del Código General del Proceso y el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008.

Una nota

La comunicación dirigida a los Juzgados del Distrito Judicial de Antioquia fue remitida por medio de la Oficina Judicial.

Cordialmente;

[Firma]

KAROL MARCELA ARANGO PARRA
Secretaria



1303
Santiago

RV: Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja

Mar 3/12/2019 1:43 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (59 KB)

OFICIO 1895 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN.pdf

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín <cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2019 1:42 p. m.

Asunto: Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante

Buenos días,

Se remite a los fines que se estimen pertinentes. Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS SANTIAGO SÁNCHEZ POSADA
Escribiente
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

[✉cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

📍Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJANT19-8813:

Fecha: 22-nov-2019

Hora: 10:40:14

Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia

Responsable: SANCHEZ POSADA, LUIS SANTIAGO

No. de Folios: 0

Password: E9A96799

